

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 51 minutos: pónese á las 6 y 9 minutos.

Artículo de oficio.

LA REINA GOBERNADORA

A LA NACIÓN.

Desde el momento en que la divina Providencia puso en mis manos las riendas de la gobernación de estos reinos á nombre de mi escelsa Hija Doña Isabel II, dirigí todo mi conato á conciliar los ánimos de los españoles y á unirlos estrechamente, procurando echar un velo sobre discusiones y disturbios pasados. Abrí en seguida la senda de mejoras empezando por las de la administración pública; y para que estas, y todas las que se pudieran ir verificando en los demás ramos tuviesen un cimiento firme y sólido, restablecí las antiguas leyes fundamentales de la monarquía que el desuso del tiempo y los vaivenes de la fortuna habían puesto casi en olvido, dándoles ahora nuevo vigor, y consignándolas en el Estatuto Real. Se congregaron las Cortes del reino con arreglo á lo que este dispone, y nada menos que diez meses se hallaron reunidas; sujetándose á su deliberación asuntos graves, y los presupuestos del Estado, que discutieron muy detenidamente los Sres. Procuradores. Cerradas que aquellas fueron, antes de trascurrir el corto espacio de tres meses, se llevaron á cabo otras providencias y reformas benéficas, entre las que descuellan como prominentes la disminución de regulares, y el decreto sobre ayuntamientos: alteraciones y mejoras ejecutadas en provecho del reino y en medio de una guerra intestina y asoladora, que absorbe tan particularmente la atención del Gobierno, y estorba cicatrizar con presteza muchas de las llagas que atormentan á la Nación: motivos ambos que parecían bastantes para contener á los impacientes, y refrenar hasta los perversos. Mas ha sido al contrario: valiéndose los descontentos de las armas que con la misma Libertad se les había prestado, y aprovechándose de las angustias que circun y agobiaban al Gobierno, han soltado unos los diques á su ambición; fomentando otros con la discordia el partido del Pretendiente, siempre en acecho de ella, y convirtiéndose no pocos en víctima y juguete de entrambas y opuestas parcialidades. Ligas y confederaciones, y aun rebeldía abierta en algunas provincias, han sido las deplorables consecuencias del desencadenamiento de pasiones aviesas y á veces feroces, acompañando á las conmociones en muchos casos robos, asesinatos, y todo linaje de violencias: tales que hasta el orden social se comovia en sus mas estables y diversas bases, pues al tiempo que olvidados los alborotadores de todo sentimiento de religion, de humanidad y de cultura incendiaban los conventos y los templos, mataban alevosamente á sus indefensos y respetables ministros, y hacían desaparecer en varios de aquellos edificios las bellezas, y aun la perfección de las artes; prendían tambien fuego, y ponían la mano de destrucción en establecimientos de industria notables y ricos. De pretesto les ha servido casi siempre para tamaños escándalos y atrocidades el deseo de obtener mayores ensanches para la Libertad, al propio tiempo que

San Cornelio papa y mártir.

ó la coartaban del todo, ó la destruían; y ni unos ni otros han tenido por lo general concierto sino en desobedecer la autoridad suprema, atropellar las propiedades y los individuos, atacar las leyes fundamentales de la monarquía, y las prerogativas de la corona. Y en la contradicción que sigue á facciones ciegas y desintendadas, si bien por un lado se han quejado los perturbadores de las limitaciones prudentes que se han fijado al uso de las franquezas y libertades, por otro han mostrado querer dar al gobierno facultades mas amplias, sobreponiéndole á las leyes, y procurando obligarle á precipitar la realización de reformas que la Nación junta en Cortes habia diferido ó desechado. Esperanzada Yo, durante algun tiempo, que volviendo en sí los instigadores y perpetradores de semejantes violencias y desafueros cesarian en sus nefandos proyectos, y dejarían en breve de turbar la paz del reino, me habia abstenido de tomar contra ellos medidas rigurosas, y de dirigirme al buen sentido y recto juicio de todos los hombres honrados de la Nación. Pero viendo que mi silencio pudiera achacarse ya á débil condescendencia, excitado mi Real ánimo por lo mas selecto de la población del reino, movido tambien en secreto por muchos de los mismos que el sobrecogimiento y amenazas de muerte han envuelto y comprometido en la estraviada causa de los revoltosos, y advertido no menos del espanto que tamaños desórdenes y desacatos han infundido en nuestros mas fieles y poderosos aliados; he resuelto en fin romper aquel silencio, reprobando altamente la desobediencia, los descarríos y los torpes y abominables hechos de algunos individuos, y señalar de nuevo á la Nación el camino que desde muy á los principios he trazado á la marcha de mi gobierno, y del que de manera alguna me desviaré; como del medio mas adecuado de llegar al término de asegurar la felicidad de España, conciliando los intereses y derechos del trono con los de la Nación. Este será el de las mejoras prudentes y sucesivas que consiente el estado del reino, sirviendo de base al Estatuto Real, y dando á uno y á otro el detenido desarrollo y aplicación que las circunstancias reclamen; mas siempre por el modo legal y único que indican las instituciones actuales, y es el de las Cortes divididas en sus dos Estamentos. Cualquiera otro llevaria á inevitable ruina, pudiendo comprometer hasta la independencia misma de la Nación. Por tanto he dispuesto que mis Ministros, no apartándose de esta senda, repriman vigorosamente al que se quiera alejar de ella, adoptando providencias, que al paso que anuncien olvido y reconciliación para aquellos que, no siendo incendiarios ni asesinos, se sometan en breve tiempo á mi Gobierno, indiquen tambien y manden aplicar castigos pronto y severos á los que insistan en sus estraviados y criminales intentos; resuelta Yo á no perdonar medio para alcanzar el fin importante y sagrado de restituir la tranquilidad al Reino. Los hombres buenos, y por tanto la mayoría inmensa de la Nación, auxiliarán al Gobierno en esta obra de orden y aun de civilización, seguros del triunfo; debiendo no olvidar que en ello les va la conservación de sus mas caros y propios intere-

ses, y la del honor y gloria de la patria, fiando Yo mas que en todo, como Reina y como Madre en los nobles y leales sentimientos de sus pechos generosos.—Yo la Reina Gobernadora.—San Ildefonso 2 de setiembre de 1835.

Reales decretos.

Despues de haber oido mi Consejo de ministros y el de gobierno, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1º Se declaran ilegales las juntas usurpadoras de la autoridad real que ejerzo en nombre de mi augusta hija Doña Isabel II, y atentatorias á las leyes fundamentales de la monarquía.

2º Quedan disueltas desde la fecha del presente decreto las juntas que con diferentes títulos se han formado sin aprobacion mia en algunos pueblos del reino; y los actos que de ellas emanan se declaran nulos y de ningun valor y efecto.

3º Toda resistencia á esta soberana disposicion será castigada con las penas que imponen las leyes á los autores y cómplices del crimen de rebelion.

4º Las autoridades que forman parte de dichas juntas, en caso de cualquiera desobediencia de estas, se retirarán inmediatamente á puntos en donde puedan ejercer con libertad sus funciones, y cumplir las órdenes del gobierno. Los empleados que no se conformen á esta disposicion, perderán sus empleos, honores y consideraciones, sin perjuicio de la causa criminal que se les formará.

5º No se obedecerán las órdenes de dichas juntas para imponer contribuciones bajo ningun pretexto, y los pueblos que las pagaren no tendrán derecho á que se les tomen en cuenta de las que legitimamente deben satisfacer para el servicio del Estado.

6º Todos los individuos de las mencionadas juntas serán responsables con sus bienes de las cantidades que por su orden se recauden, y obligados á responder mancomunadamente á las reclamaciones que por este motivo ó cualquier otro se hiciesen contra ellos.

7º Las autoridades harán en sus respectivos distritos las declaraciones consiguientes al presente decreto, y procederán á lo que haya lugar con arreglo á las instrucciones que se les comunican para la más puntual observancia de esta soberana resolución. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su exacto cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 3 de setiembre de 1835.—Al presidente del Consejo de Ministros.

Habiendo renunciado el cargo de secretario de Estado y del Despacho de Marina el teniente general D. Miguel Ricardo de Alava, fundándose en consideraciones, que por justas no he podido menos de apreciar: he tenido á bien admitirle su renuncia, conservándole mi Real aprecio por sus buenos y leales servicios. Y á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, nombro para que le suceda en el desempeño de las funciones de secretario del Despacho de Marina á Don José Sartorio, gefe de escuadra de la Real armada, y ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 28 de agosto de 1835.—Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

Aunque satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado el ministerio del Despacho de la Guerra el duque de Ahumada, y deseosa de darle pruebas de lo gratos que me han sido sus servicios, he tenido que condescender con sus reiteradas instancias para que le admitiese su dimision, como por el presente mi Real decreto lo ejecuto, del cargo de secretario del Despacho

de la Guerra, confiriéndosele interinamente, á nombre de mi escelsa Hija Doña Isabel II, al teniente general de los Reales ejércitos duque de Castroterreño, cuya lealtad y distinguidos servicios le hacen digno de mi Real confianza. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 28 de agosto de 1835.—Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

En atencion á las reiteradas instancias que me ha hecho Don Juan Alvarez Guerra dimitiendo el cargo de secretario del Despacho de lo Interior, que le conferi y ha desempeñado con celo y lealtad; he venido en admitir su dimision, reservándome para ocasion oportuna el darle una prueba de lo gratos que me han sido sus buenos servicios. Y á nombre de mi amada Hija la Reina Doña Isabel II, nombro para secretario de Estado y del Despacho de lo Interior al Procurador á Cortes por la provincia de Búrgos, y gobernador civil de la misma, D. Manuel de la Rivaherrera, que deberá tomar posesion de este cargo sin la menor dilacion; y mientras lo verifica se encargará interinamente del despacho de los negocios de su atribucion D. Angel Vallejo, subsecretario del espresado ministerio de lo Interior. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 28 de agosto de 1835.—Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

ESPAÑA.

Madrid 6 de setiembre.

Aunque han corrido voces de la próxima traslacion de la corte á esta capital, creemos que no se verificará hasta el 15 del corriente.—Se anuncia que S. M. la Reina Gobernadora irá al Real sitio del Pardo.

—Tenemos entendido que mañana saldrá del real sitio de S. Ildefonso un correo extraordinario para Paris.

—Ayer por la mañana salió para el Real sitio de san Ildefonso el Esmo. Sr. embajador de Francia.

—El Sr. D. Angel Calderon de la Barca, oficial que ha sido de la secretaria de Estado, y nombrado ministro residente en los Estados Unidos, va á salir inmediatamente para Lóndres, en donde se embarcará para ir á desempeñar las funciones de su destino.

—Se oye hablar de que el Esmo. Sr. conde de Oñate es posible que vaya á desempeñar la embajada de nuestra corte en la de Paris.

—Ha llegado al Real sitio de S. Ildefonso, procedente de Búrgos, el Esmo. Sr. D. Manuel de la Rivaherrera, secretario del Despacho de lo Interior.—De un momento á otro se espera igualmente la llegada del excelentísimo Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal, ministro de Hacienda.

—Acaba de regresar á esta capital, despues de terminar el viaje que ha hecho á Andalucía, en donde ha recibido claros testimonios del aprecio que inspira á sus conciudadanos, el Esmo. Sr. duque de Rivas, Prócer del Reino.

—A las 4 de la madrugada de hoy ha salido para Valladolid el Esmo. Sr. D. José Manso, Capitan general de Castilla la Vieja.

—El Nuncio del Papa Monseñor Amat ha salido de aqui en pocas horas, y dicen ser el motivo de haber sabido el gobierno que su amo habia relajado al Infante D. Sebastian el juramento de fidelidad prestado á Isabel II. Parece ser cierto, porque contestó el Infante á la orden del gobierno, que no queria restituirse á España ni reconocia otro rey que á Carlos V. Dicen tambien que al ir á embargarle el gobierno sus muebles, se

presentó á reclamarlos un apoderado del Rey de Nápoles, manifestando el contrato de venta celebrado entre los dos personajes.

Correo de la mala.

El boletín de Alava que hemos recibido esta tarde dice, que los facciosos navarros trataron de dirigir otros dos batallones más para aumentar las fuerzas que entraron en Aragon; pero bien sea por haber avanzado estas mucho, bien porque los observaba el brigadier Mendez Vigo con su columna, retrocedieron sin penetrar en Aragon, segun comunicacion del gobernador de las Cinco Villas. En la tarde del 28 entró en Vitoria un numeroso convoy conduciendo harinas y otros víveres de la parte de Castilla; con él llegó tambien el señor brigadier baron del Solar, que pasará encargarse de la comandancia general de las provincias vascongadas. El general Córdoba trasladó su cuartel general á Logroño desde donde se ha dirigido á lo interior de Navarra.

Nuestro corresponsal de Santander, con fecha 28, nos dice haber fondeado en aquel puerto el dia 24 el bergantín mereante ingles *Alpha*, capitán Roberto White Nill, procedente de Posmouth, conduciendo 40 caballos para la legion estrangera. El dia 27 fondeó otro de la misma nacion y del mismo destino, nombrado *S. Cristóbal*, capitán W. Courts, que desembarcó 70 caballos, habiendo perdido 4 en la travesía; este capitán dijo, que cuatro dias antes que él salió otro bergantín con igual número de caballos, y que una fragata quedaba cargando go. A la salida del correo, nos dice el mismo corresponsal que acababa de fondear un vapor mercante ingles, procedente de Inglaterra y S. Sebastian, que conducia 300 lanceros y ocho caballos de la oficialidad; ignoraba el nombre del buque y capitán. El comisario general de la legion se embarcó en S. Sebastian en dicho vapor, y acababa de saltar en tierra.

Nuestro corresponsal de Vitoria con fecha del 28 nos dice que Sopelana con dos batallones se ocupaba en recoger las rentas de los que viven en los pueblos guarnecidos por nuestras tropas, en las cercanías de aquella ciudad. En la parte de Salinas Añana estaba Cuevillas con cuatro batallones. Ni uno ni otro tenían aparato de intentar hostilidad alguna mientras no haya descuido en las partidas pequeñas, que no se temen en razon á que se vive con mucha precaucion.

No sabemos si la mudanza parcial de los miembros que formaban el gabinete debe considerarse como una variacion en el sistema político de aquellas que suelen acompañar en los gobiernos representativos á los cambios de hombres, ó si por el contrario ha de mirarse solo bajo el aspecto de unos individuos que se sustituyen á otros para llevar á cabo los mismos planes. Por ahora y mientras no estemos bien ilustrados, nos inclinamos á la segunda suposicion, ó por mejor decir estamos casi seguros de que es la verdadera. El Sr. presidente del consejo en quien debe suponerse la direccion y responsabilidad del sistema político adoptado por los gobernantes, sigue siendo el mismo. El Sr. Rivaherrera, ministro de lo interior y Procurador á Cortes se hizo notar en el Estamento durante la última legislatura como firme sostenedor de las opiniones y actos del ministerio. Los ministros restantes no tienen un carácter político tan marcado que se deba suponer influyen en el color del gabinete. Asi, pues, si la mudanza se ha ceñido á un cambio de personas para seguir el mismo sistema, no hay alteracion alguna en la posicion respectiva de las ideas y partidos. Los que hasta aqui han sido favorables á las opiniones y actos de la administracion, seguirán como antes defendiéndolos: nosotros y nuestros amigos de la oposicion nos quedaremos en el mismo puesto. Los negocios seguirán su rumbo y la esperiencia decidirá quien aboga conducta más acertada. (Rev. Esp.)

En un gobierno representativo cuantos decretos y providencias y aun palabras salen del trono, deben ser y son considerados como obra de sus ministros responsables. Asi queda sin la mas leve nube que le empañe el esplendor de la dignidad real, y no por eso dejan de ser examinados y discutidos cuantos actos y hasta cuantas espresiones pueden tener influjo en la suerte del estado. Siguen esta práctica todos los gobiernos moderados que conocemos, y en España fue seguida en julio del año último al examinarse no solo en ambos Estamentos sino por los periodistas el discurso pronunciado por la augusta Reina regente en la apertura de las Cortes.

Hoy acaba S. M. de publicar una alocucion á la nacion española. Su augusta nombre puesto al pie de semejante documento será siempre acatado por nosotros como lo es por todos nuestros compatriotas sin otra excepcion que la de los parciales del pretendiente. Pero si por la debida veneracion á la magestad real nos abstenemos de examinar los actos y producciones de la potestad gubernativa, acabóse entre nosotros el gobierno representativo.

Nosotros, sin embargo, nos abstenemos por hoy de acometer el examen de dicho documento, pero reclamamos nuestro derecho de hacerle. Si se nos negare, tendremos que sugetarnos, sintiendo que aquello mismo lícito el año pasado esté prohibido en el presente. Si se nos concediere, ademas de que tienen facultad los censores de estorbarnos cualquiera demasia, nuestra propia prudencia y nuestra inclinacion nos moverá á espresarnos con la templanza justa y conveniente. (Ydem.)

Barcelona 6 de setiembre.

No pasa dia sin que salga de Barcelona alguna partida de tropa urbanos ó migueletes. El entusiasmo de los libres va de continuo en aumento. Engruesanse las facciones, enhorabuena; elijan bandera, esto es lo que conviene; embravezcase de una vez la guerra civil, y resurta de esa exacerbacion la crisis decisiva que nos entregue ignominiosamente al brazo monacal ó consolide para siempre el reinado de la Libertad y de la paz.

Esta tarde ha salido una respetable columna al mando del patriota D. Joaquin Ayerve, teniente de rey de esta plaza. Componíala dos compañías del regimiento de Saboya, una de carabineros del antiguo resguardo militar, el 6.º batallon de voluntarios urbanos, y una partida de caballería. Hemos admirado en la tropa aquella marcialidad española que siempre ha distinguido á nuestros soldados: en la compañía del Resguardo, que consta de unos 150 hombres, al mando del comandante accidental D. Juan Montestruque, hemos contemplado gozosos á unos veteranos, que ninguno de ellos tiene menos de veinticinco años de servicio, resueltos á morir por la Libertad, que siempre han defendido gloriosamente y á abandonar sus puestos y respectivas colocaciones en pro de la causa que hemos abrazado; en los urbanos, finalmente, bajo las órdenes de su segundo comandante D. Magin Gironella, por ocupacion de su Sr. hermano D. Antonio, presidente de la junta popular, hemos admirado á mil ciudadanos que dejando á un lado sus quehaceres y comodidades domésticas vuelan ardorosos en torno de su bandera, á sellar, si conviene, con la sangre el juramento de Libertad ó muerte, que tienen prestado en las aras de la patria.

La columna ha emprendido su marcha á eso de las tres y media. El gentío que se despedía de los bravos era inmenso. Al presentarse el Sr. Ayerve ha sido saludado con repetidas aclamaciones. La música del batallon de voluntarios ha entonado los himnos que siempre enardecen á los libres; y los vivas á Isabel II y á las Libertades patrias se sucedían y comunicaban de un modo eléctrico entre los espectadores. En la rambla de

Capuchinos el Sr. Ayer ve ha arengado brevemente á sus subordinados; se han repetido los vítores, y el pueblo entusiasta ha acompañado la columna hasta mas allá del pueblo de Sans.

¡El Dios de las batallas secunde vuestro ardor, hijos de la Libertad! No os vean nuestros ojos hasta que el infame bando inquisitorial haya probado vuestras bayonetas; y para entonces os tienen aprestados las amazonas faventidas mirtos y laureles, y cívicas coronas los patriotas que ambicionan sucederos en el puesto.

Nuestro corresponsal de Toledo con fecha del 3 de setiembre nos dice:

«Acosados los facciosos de esta provincia por nosotros (los urbanos) y las columnas del ejército al mando del intrépido Palarea, fueron á buscar su sepulcro en los llanos de la Mancha. Todos, en número de 500 hombres, han sido pasados al filo de la espada de nuestros valientes en dos acciones. En la última ha muerto el cabecilla D. Isidro Mir que los mandaba: su cadáver ha sido conducido á Ciudad Real.»

De Manresa con fecha del 7 nos escriben lo siguiente:

«Anteayer salió de orden del Sr. gobernador una columna de 500 hombres de las compañías de voluntarios de Cataluña que se han formado en esta, con el loable fin de ir á salvar 200 cuarteras de trigo pertenecientes á un benemérito patriota de estos alrededores.»

«Ayer salió hasta Casa Masana la 7.^a compañía de voluntarios bajo el mando de D. M. Rivadeneyra, á incorporarse de una conduccion de dinero, municiones y otros artículos. Regresó á las 6 de la tarde.»

«En esta parece que estamos sitiados. Nada sabemos de lo que pasa en el resto de Cataluña.»

San Sebastian 20 de agosto.

Desercion de las filas de los facciosos.

En este momento se nos pasa la nota siguiente para su insercion en este Bolétin.

El coronel del regimiento infantería de S. Fernando ha recibido de oficio la noticia de que el 1.^o de este mes se presentaron en Vitoria procedentes de la accion del 16 último en los campos de Mendigorria y escapados de las filas de los facciosos 97 individuos de la clase de tropa, pertenecientes á su regimiento, incluyendo lista nominal de los mismos.

El coronel del regimiento—Ramon Rebollo.

Ayer se presentaron en esta ciudad once soldados de los regimientos de S. Fernando, Príncipe y Chinchilla, que lograron huir del batallon que la faccion denomina 3.^o de Castilla, compuesto de prisioneros y se halla acantonado en Andain. Es tal la desconfianza que inspira este batallon á los rebeldes, que no han querido sus gefes proveerlos de cartuchos, sin duda por evitar, que en algun encuentro los empleen en rescatar su suspirada libertad, ó en hacerse justicia contra sus opresores que les han forzado á un servicio que detesta su fidelidad á la justa causa de la Reina nuestra Señora. Esta ocurrencia y la que se publica arriba de los presentados en Vitoria, prueban bien, que el soldado español abriga en su pecho los sentimientos mas nobles de generosidad y de patriotismo, que producirán heróicas acciones, si se sabe aprovecharlos.

PALMA.

Orden de la plaza para el 16 de setiembre.

Capitan de dia D. Juan Roselló: parada Provincial y Militar voluntaria urbana de infantería, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Provincial.
—Juan Coll.

Avisos de particulares.

La persona que haya encontrado un brazelete de perlas con broches de oro, que se perdió anteayer tarde desde las capuchinas hasta la esplanada de Sta. Catalina, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño quien gratificará con dos duros.

El que quiera comprar una casa con zaguan, entre-suelos, huerto, dos pozos, algibe de aceite y demas comodidades apetecibles, ó bien cambiarla con otra, acuda á esta imprenta donde darán razon.

Una muger de 23 años de edad y la leche de dos meses y medio desearia encontrar criatura para criar en casa de sus padres: darán razon en esta imprenta.

Igualmente la darán de otra de 30 años de edad y la leche de 5 meses que desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Alaró.

En esta imprenta darán razon del sugeto que perdió, en la noche del 9 del corriente, un pañuelo de seda, en el paseo de la Princesa: se gratificará al que lo entregue.

Igualmente la darán del sugeto que quiere vender un caballo de 5 años.

El javeque correo español Cármen al mando del capitán D. Juan Olivero y Suau, saldrá para Barcelona con la correspondencia del Real servicio y pública el sábado 19 de los corrientes: admite carga y pasajeros.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Los Sres. suscriptores al Artista se servirán pasar á dicha librería á recoger la entrega 9.^a y 10.^a del tomo 2.^o: sigue abierta la suscripcion.

CANTANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el 12 del corriente.

De Mahon el laud san José, su patron Juan Pujol, en lastre.

Fondeadas el 13. De Almería el id. Sto. Cristo, su patron Gerónimo Llull, con perdigonés y géneros: queda en observacion.

De Iviza el javeque Virgen de Jesus, su patron Damian Garcia, con 10 pasajeros, madera, géneros y balija: id. id.

De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Antonio Nadal, con 12 pasajeros, trigo, arroz y balija: id. id.

De Tarragona el id. Desamparados, su patron José Manuel Guarch, con 11 pasajeros y lastre.

De Gibraltar el bateo sardo san José, su patron Juan Bautista Basa, en lastre: id. id.

De Barcelona el javeque Cármen, su patron Jaime Bosch, con 4 pasajeros y lastre: id. id.

De Mahon el id. san José, su patron Guillermo Palmer, en lastre.

Despachadas el 11.

Para Iviza el laud S. Antonio, su patron Antonio Gelabert, con 1 pasajero y legumbres.

Para Argel el id. san Lorenzo, su patron Francisco Arágones, con vino, aguardiente y géneros.

Para Cádiz el javeque Sto. Cristo, su patron Joaquin Guardiola, con aguardiente y vino.

Teatro.

Hoy se egecuta la acreditada comedia en dos actos de nuestro poeta D. Leandro Fernandez de Moratin, titulada: *El Café*: intermedio de baile y el sainete *El chasco de las arracadas*.—A las 7 y $\frac{1}{2}$.

IMPRENTA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL.